



09 de octubre de 2017
Circular VAS-31-2017

Señores y Señoras
Profesores y profesoras
Responsables de Proyectos de TCU

Estimado señor y estimada señora:

Como parte de la planificación de la matrícula de Trabajo Comunal Universitario para el **III ciclo 2017**, se comunica que la fecha límite para realizar el retiro justificado de un proyecto de TCU por parte del o de la estudiante y que pueda ser habilitado o habilitada para la matrícula vía web (**15, 16 y 17 de noviembre en la dirección electrónica: tcuematricula.ucr.ac.cr**) **es el próximo 01 de noviembre de 2017**; Esto con el fin de realizar oportunamente los trámites correspondientes ante la Oficina de Registro e Información.

No obstante, posterior a la fecha límite indicada en el párrafo anterior, el estudiantado puede realizar el retiro justificado de un proyecto de TCU, con el inconveniente de no quedar habilitado para la matrícula del I ciclo 2017.

Cabe mencionar que para efectuar dicho retiro, el o la estudiante debe entregar una carta a la Sección de TCU, dirigida a la dirección de esta oficina con el nombre, carné, carrera en el cual se encuentra empadronado o empadronada, razones por las cuales solicita el retiro justificado, si realizó cincuenta o más horas indicárlas en el documento, la firma del o de la estudiante y el nombre y firma del o de la responsable del proyecto avalando dicho retiro.

También es oportuno indicar que a partir del **lunes 13 de noviembre y hasta el viernes 24 de noviembre del presente año**, no se estará efectuando el trámite de las conclusiones, prórrogas o retiros justificados que ingresen a nuestras oficinas durante el periodo señalado; esto debido a que el personal encargado de realizar dicha gestión estará con el proceso previo a la matrícula ordinaria de TCU y posteriormente al proceso de matrícula por caso especial.

Sin embargo, si dentro del periodo mencionado en el párrafo anterior, un profesor o una profesora responsable del proyecto nos remite la carta de conclusión de las horas o un o una estudiante entrega una solicitud de prórroga o retiro justificado ante esta Sección y el o la estudiante recibe un correo electrónico automático notificándole la aplicación del artículo 21 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, el mismo o la misma debe hacer caso omiso a dicho comunicado y en su oportunidad se le remitirá un nuevo correo electrónico confirmando el trámite de la solicitud presentada.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector a.i. de Acción Social

RTZ

C. Director y Directora Unidad Académica





Circular VAS-31-2017
Página 2

Ing. Minor Cordero Jiménez, Coordinador de Trabajo Comunal Universitario, Vicerrectoría de Acción Social
Archivo

